HECHOS RELEVANTES

Período Terminado al 30 de junio de 2010

HECHOS RELEVANTES

- Con fecha 05 de Febrero de 2010, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley N°18.045, de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°30, la Sociedad cumplió en comunicar que atendida la renuncia voluntaria presentada con fecha 01 de Febrero de 2010, por don Javier Ramírez Chacon al cargo Gerente de Administración y Finanzas, se ha procedido al nombramiento en calidad de interino para dicho cargo de don Patricio Muñoz Herrera.

- Con carta de fecha 03 de Marzo de 2010, de acuerdo a lo dispuesto en la instrucción impartida con fecha 01 de Marzo de 2010, por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros, Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. informo lo siguiente:

  a) Estado en que se encuentra la continuidad de las operaciones, indicando si existen actividades que estén total o parcialmente paralizadas, de origen propio o causadas por terceros y, en su caso, los plazos estimados para el reestablecimiento de éstas.

  Las operaciones de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., se mantienen en total normalidad, toda vez que no se produjeron daños a su infraestructura concesionada, que afecten el tráfico normal por los ejes Ruta 5 entre el nudo de Quilicura y la ribera norte del río Maipo, lo mismo con el eje General Velázquez en toda su extensión. En el mismo tenor, los servicios de asistencia en ruta y control de tráfico no presentan daños, es así, que se continúa prestando el servicio con absoluta normalidad.

  En cuanto a los sistemas electrónicos de peaje, estos se encuentran operativos en su totalidad, por tanto, existe total normalidad en la operación de peaje de esta concesionaria.

  La recaudación de ingresos se efectúa sin inconvenientes, atendido que la totalidad de los recaudadores externos se encuentran operativos.

  A su turno la atención a público en las oficinas comerciales de la concesionaria, a la presente fecha se realiza de forma normal en las dependencias de San Diego 634, comuna de Santiago. Encontrándose en evaluación las oficinas comerciales ubicadas en San José 1135, Comuna de San Bernardo, y Av. Presidente Frei Montalva 6115-C, Comuna de Conchalí, informandosé oportunamente su reapertura.

b) Deterioro que se haya producido en instalaciones, plantas u otros bienes, activos físicos o de cualquier naturaleza, que incidan en el normal desenvolvimiento de la empresa.

Paso Superior 14 de la Fama.

Estructura ubicada en el Km 5,7 de la Ruta 5 Norte, Tramo C2 de la Autopista, Comuna de Conchalí, esta estructura ha sufrido daños medios, los que se reflejan en daños en los anclajes antisísmicos de sujeción del tablero de las estructuras oriente y poniente, el tablero de la estructura poniente ha sufrido un desplazamiento lo que se ha traducido en daños de las juntas de dilatación. Junto a lo anterior existen diversos sectores con desprendimientos de hormigón.

Paso Inferior La Capilla.

Estructura ubicada en el Km 23,1 de la Ruta 5 Sur, Tramo A de la Autopista, Comuna de San Bernardo, estructura con daños menores, que corresponden a daños en las juntas de dilatación del puente.

Pasarela Los Aromos.

Estructura ubicada en el Km 5,3 de la General Velásquez Norte, Tramo E de la Autopista, Comuna de Renca. Estructura que ha colapsado, encontrándose 2 vanos de la pasarela caídos, estos corresponden a los emplazados sobre las calles locales, el vano sobre la vía la expresa está desplazado y se sugiere su retiro ó refuerzo, los restantes tramos no poseen daño estructural.

c) Existencia de seguros comprometidos y cobertura de los mismos.

Esta Sociedad Concesionaria, posee seguros comprometidos para los siguientes ramos:

Ramo	**Asegurador**	**Cobertura**
Todo Riesgo Bienes Físicos (operación)	MAPFRE	Daños físicos a la infraestructura concesionada.
Incendio y adicionales	MAPFRE	Incendio y adicionales
Equipos electrónicos	MAPFRE	Equipos computacionales y de procesamiento de datos de Autopista Central.

- Con carta de fecha 1 de Abril de 2010, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas, comunicamos que el Directorio de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. (en adelante también la "Sociedad"), en Sesión celebrada con fecha 31 de Marzo de 2010, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Abril de 2010, a las 09:00 horas, a celebrarse en calle San José N°1145, comuna de San Bernardo, Santiago, a objeto de someter las siguientes materias a la consideración de los señores accionistas:

  1. Aprobación de la Memoria, Balance y demás Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2009 y del informe de los auditores externos de la Sociedad.

  2. Distribución de utilidades del ejercicio, reparto de dividendos y aprobación de la Política de Dividendos.

  3. Elección del Directorio definitivo de la Sociedad.

  4. Nombramiento de auditores externos para el ejercicio 2010.

  5. Cuenta de las operaciones relacionadas a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046.

  6. Fijar medio de publicidad para próxima citación a Junta de Accionistas.

  7. Adoptar todos los demás acuerdos pertinentes y que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

- Con carta de fecha 05 de Abril de 2010 , de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 18.046 , de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 30 se comunica que ante la renuncia del director titular don Luis Abraira de Arana y su suplente don Carlos Doussinague Méndez de Lugo en sesión ordinaria de directorio, celebrada con fecha 31 de Marzo del presente. Se procedió a designar con carácter provisional y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, al señor Nicolás Arenas como director reemplazante.

- Con carta de fecha 27 de Abril de 2010, conforme a NCG N° 30 II 2.3.A , se hizo llegar una copia certificada del acta de la Novena Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., celebrada con fecha 21 de Abril de 2010.

Al mismo tiempo, de acuerdo al Art. 68 LMV y NCG N° 30 II 2.3.C, se informo con carácter de hecho esencial, los siguientes:

a) Renovación del Directorio, quedando éste conformado de la siguiente forma:

Directores Titulares	**Directores Suplentes**
Olle Tronsen	Oscar Quihillalt
William Horwitz	Daniel Antúnez
Aldemar Miranda	Marcelo Consolo
Gonzalo Ferré Molto	Andrés Barberis Martín
Enrique Calcagni Castillo	Eric Castelo Bernasconi
Nicolás Arenas Montero	David Mora Almendro

En el mismo tenor, en reunión de directorio celebrada en la misma fecha se procedió a elegir como presidente de éste a don Enrique Calcagni

- Con carta de fecha 22 de Junio de 2010 de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley N° 18.045, de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 30, se informó que el señor Carlos Echeverría Sa intard, quien se desempeñaba en el cargo de Gerente de Producción y Sistemas, ha dejado de brindar sus servicios en esta Concesionaria. Dicho cargo no ha sido objeto de nombramiento interino o subrogante ya que la empresa se encuentra evaluando una posible reestructuración interna.